



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

ACTA N° 82

RESOL. N° 62

Exp. 2018-25-1-007192
dbh

VISTO: La necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Organismo.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente disponer receso entre el 2 y el 31 enero de 2019 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2019 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de la licencia anual reglamentaria en dicho período.

2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar a cabo las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto.

Líbrese Circular. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. M^a. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Pedro Manturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública